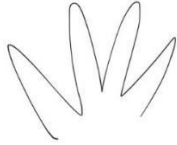


INFORME Y CONSTANCIA SECRETARIAL, Belalcázar, 19 de mayo de 2022.
Con el presente asunto al despacho del señor Juez, informando que se presentó memorial poder por parte del señor LUIS FERNANDO TREJOS ALVAREZ, como cesionario. Sírvasse proveer.



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BELALCÁZAR CALDAS

Belalcázar, Caldas, veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: DAVID ISAZA
Demandado: LUISA FERNANDA CRUZ BUSTAMANTE
Radicado: 2018-00037-00
Actuación: Auto requiere nuevamente antes de conceder
personería y fijar fecha de remate
Sustanciación: 066

Antes de reconocer personería al apoderado de quien pretende que se le reconozca como cesionario, y fijar fecha para remate, **se requiere nuevamente** a los interesados para que se dé cumplimiento al requerimiento del juzgado hecho mediante auto del 23 de abril de 2021 y ratificado por auto de fecha 24 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Unaldo Esteban

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7709567bf3d49475d7c195b6e68d7c6ba366b1cfdc9bcddea011b9ae049e33e**

Documento generado en 20/05/2022 04:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>